

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO CV

Neuquén, 05 de Agosto de 2025

EDICIÓN N° 4468

GOBERNADOR: **Cr. ROLANDO CEFERINO FIGUEROA**

VICEGOBERNADORA:

Ministro Jefe de Gabinete: **Lic. JUAN LUIS OUSSET**

Ministro de Gobierno: **Dr. JORGE OMAR ALVEDO TOBARES**

Ministra de Educación: **Dra. MARÍA SOLEDAD MARTÍNEZ**

Ministro de Economía, Producción e Industria: **Cr. GUILLERMO GUSTAVO KOENIG**

Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral: **Sr. LUCAS ALBERTO CASTELLI**

Ministra de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres: **Sra. JULIETA CORROZA**

Ministro de Salud: **Dr. MARTÍN REGUEIRO**

Ministro de Seguridad: **Dr. MATÍAS EDUARDO NICOLINI**

Ministro de Energía y Recursos Naturales: **Ing. JOSÉ GUSTAVO MEDELE**

Ministro de Infraestructura:

Ministro de Turismo: **Cr. GUSTAVO FERNÁNDEZ CAPIET**

Ministro/a de Planificación, Innovación y Modernización: **Ing. ALBERTO RUBÉN ETCHEVERRY**

Dirección y Administración:

M. Belgrano N° 439

☎ 0299-4495144 - WhatsApp: 299-4545570

(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar

E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Directora General:

Abog. Victoria Zilinsky

CONTRATOS**BANCO PROVINCIA DEL NEUQUÉN SOCIEDAD ANÓNIMA O BANCO PROVINCIA DEL NEUQUÉN S.A. O BPN S.A.****Aviso de Emisión**

En cumplimiento del Artículo 10 de la Ley N° 23576 (y sus modificatorias) se informa por el presente que BANCO PROVINCIA DEL NEUQUÉN S.A. (la "Sociedad"), con el objetivo de dar cumplimiento a las normas vigentes del Banco Central de la República Argentina, ha dispuesto la renovación de la Obligación Negociable emitida con fecha 23 de octubre de 2024, mediante la emisión de un nuevo instrumento por un valor nominal de U\$S3.500.000,00 (dólares estadounidenses tres millones quinientos mil) con vencimiento al 23 de julio de 2026 (la "Obligación Negociable"), en el marco del programa global de emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, por un monto máximo en circulación en cualquier momento de hasta U\$S50.000.000,00 (dólares estadounidenses cincuenta millones) (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor) (el "Programa"). A continuación se informan los datos de la emisión de la Obligación Negociable privada:

a) Aprobaciones Societarias: (i) La creación del programa y sus términos y condiciones fueron dispuestos por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad en su reunión de fecha 3 de abril de 2025. (ii) La emisión de la Obligación Negociable fue resuelta y autorizada por Acta de Directorio N° 1157 de fecha 17 de julio de 2025. b) Datos de la Sociedad: La emisora es Banco Provincia del Neuquén S.A., una Sociedad Anónima constituida en la Provincia del Neuquén e inscripta ante el Registro Público de Comercio de Neuquén, el 9 de agosto del 2001, bajo el N° 216, F° 1574/1614, T° IX. El Plazo de Duración de la Sociedad: Es de 99 años a partir de su fecha de inscripción. El domicilio legal de la sociedad es Independencia N° 50, Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, República Argentina. c) Objeto Social de la Sociedad y Actividad Principal de la Sociedad: La Sociedad tendrá por objeto realizar por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros dentro o fuera del país: a) Actividad Bancaria: Todas las operaciones bancarias activas, pasivas y de servicios previstas y autorizadas por la Ley de Entidades Financieras y demás Leyes, reglamentos y normas que regulan la actividad bancaria para los Bancos comerciales, en el lugar de actuación, dentro

de los lineamientos y previa autorización, en los casos que corresponda, del Banco Central de la República Argentina. b) Actividad de Seguros: Realizar por sí solo como agente institorio, operaciones de seguros en general. Podrá además efectuar las operaciones propias de la inversión y administración con referencia a la actividad de seguros. c) Actividades reguladas por la Comisión Nacional de Valores: I) Podrá actuar como Agente de Negociación, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 26831 y las Normas CNV (N.T. 2013), por lo que podrá actuar en la colocación primaria y en la negociación secundaria a través de los Sistemas Informáticos de Negociación de los Mercados autorizados, ingresando ofertas en la colocación primaria o registrando operaciones en la negociación secundaria, tanto para cartera propia como para terceros clientes, cumpliendo con las normas dispuestas a esos efectos por la Comisión Nacional de Valores. II) Podrá actuar como Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Propio, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 26831 y las Normas CNV (N.T. 2013), por lo que además de desarrollar las actividades propias de los Agentes de Negociación, podrá solamente intervenir en la liquidación y compensación de operaciones (colocación primaria y negociación secundaria) registradas para cartera propia y sus clientes, siendo responsables del cumplimiento ante los Mercados y/o las Cámaras Compensadoras de las obligaciones propias y de sus clientes. III) Podrá actuar como Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 26831 y las Normas CNV N.T. 2013), por lo que además de desarrollar las actividades propias de los Agentes de Negociación, podrá intervenir en la liquidación y compensación de operaciones (colocación primaria y negociación secundaria) registradas para cartera propia y sus clientes, como así también prestar el mencionado servicio de liquidación y compensación de operaciones a otros Agentes de Negociación registrados ante la Comisión Nacional de Valores, siendo responsables del cumplimiento ante los Mercados y/o las Cámaras Compensadoras de las obligaciones propias, de sus clientes y de las obligaciones de los Agentes de Negociación con los que haya firmado un Convenio de Liquidación y Compensación. IV) Asimismo, la Sociedad podrá solicitar el registro ante la Comisión Nacional de Valores de cualquier otra actividad que sea compatible conforme las normas reglamentarias, en particular las actividades previstas en la Ley 26831, incluyendo las actividades que a continuación se detallan, sin que el detalle implique limitación alguna siendo el mismo una descripción enunciativa y no taxativa: Constituir fondos comunes de inversión, operar como agen-

tes de colocación y distribución de fondos comunes de inversión, constituir fideicomisos financieros, operar como mercado y cámara compensadora, operar como agente de liquidación y compensación y agente de negociación integral, como agente de liquidación y compensación y agente de negociación propio, agente productor, agente asesor del mercado de capitales, agente de corretaje, agente de depósito colectivo, agente de registro, custodia y pago, agente de calificación del nesgo, etc.. Cualquiera que sea la categoría en que se registre ante la Comisión Nacional de Valores, se encuentra facultada a realizar, en cualquier Mercado del país, cualquier clase de operaciones sobre valores negociables públicos o privados, permitidas por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes a las categorías de agentes mencionadas “ut supra”, podrá operar en los mercados en los cuales se celebren contratos al contado o a término, de futuros y opciones sobre valores negociables; la pre-financiación y distribución primaria de valores en cualquiera de sus modalidades y en general, intervenir en aquellas transacciones del Mercado de Capitales que puedan llevar a cabo las categorías de Agentes antes descriptas, en un todo de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. d) Actividad Inmobiliaria: La sociedad tiene por objeto actuar como Banco comercial, para lo cual podrá realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros dentro o fuera del país, todas las operaciones inherentes a la actividad bancaria, inclusive préstamos hipotecarios, así como los actos y contratos que sean su consecuencia, sin más limitaciones que las determinadas por las Leyes, reglamentaciones, disposiciones y demás normas en vigor y el presente Estatuto. En particular queda incluido en el objeto social: Comprar y vender bienes inmuebles y muebles para uso propio; aceptar daciones en pago para facilitar la realización y liquidación de operaciones o cuentas pendientes o adquirir en propiedad, con el objeto de defender su crédito, bienes inmuebles que reconozcan o no gravámenes a favor del Banco. e) Actividad Fiduciaria: Actuar como fiduciario en los términos previstos por la Ley N° 24441, sus modificatorias o las que en el futuro la reemplacen. d) Capital Social: Al 31 de diciembre de 2024 es de \$12.960.000.000 (pesos doce mil novecientos sesenta millones), representado por 129.600.000 acciones de \$100 (pesos cien) de valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción. e) Patrimonio Neto: El patrimonio neto de la sociedad al 31 de diciembre de 2024 fue de \$401.065.157.000. f) Monto y Moneda de Emisión: La Obligación Negociable se emitió por un valor nominal de U\$S3.500.000 (dólares estadounidenses tres millones quinientos mil) con vencimiento al 23 de julio de 2026

o de no ser día hábil el día hábil inmediatamente posterior, en el marco del Programa. g) El monto de las obligaciones negociables o debentures emitidos con anterioridad, así como el de las deudas con privilegios o garantías que la emisora tenga contraídas al tiempo de la emisión: La sociedad no ha emitido previamente obligaciones negociables bajo este programa. La sociedad no emitió debentures con anterioridad. h) Fecha de Emisión y Liquidación: 23 de julio de 2025. i) Fecha de Vencimiento: 23 de julio de 2026. j) Condiciones de Amortización: El capital de la obligación negociable se amortizará en una sola cuota a la fecha de vencimiento. En caso de que la fecha de vencimiento no fuera un día hábil, el pago se realizará en día hábil inmediato posterior, con la misma validez y efecto, como si el pago se hubiera efectuado en la fecha originalmente prevista. k) Tasa de Interés y Época de Pago: La obligación negociable devengará interés a una tasa fija nominal anual de 8,00%. Los intereses se pagarán de forma íntegra al vencimiento. En caso de que la fecha de vencimiento no fuera un día hábil, el pago se realizará en día hábil inmediato posterior, la sociedad pagará los intereses devengados entre dicha fecha y el día hábil en que efectivamente realice el pago (inclusive). l) Deuda Garantizada: A la fecha del presente, la sociedad no posee deuda garantizada.

1p 05-08-25

“NAHIM SAS”

Por instrumento privado de fecha 30 de julio de 2025 se constituyó la sociedad denominada: “NAHIM SAS”. Socios: La Sra. Maria Soledad Mazzoni, DNI 26.752.051, CUIL/CUIT/CDI N° 27-26752051-3, de nacionalidad argentina, nacida el 18 de mayo de 1978, profesión administrativa, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Presidente Arturo H. Illia 1.012, 1 F, Neuquén, Neuquén, Argentina; el Sr. Cristian Andres Garrido, DNI 26.999.438, CUIL/CUIT/CDI N° 20-26999438-0, de nacionalidad argentina, nacido el 08 de enero del 1979, profesión empleado, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Mza. 12, Lote 10, 57, 17, Distrito 7 s/n, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: “NAHIM SAS”. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: A) Construcción, remodelación, reforma, ampliación, reparación y mantenimiento de obras civiles, industriales, comerciales y de vivienda, tanto públicas como privadas, actuando como propietaria, proyectista, contratista o subcontratista de

obras en general, incluyendo la realización de trabajos de albañilería, plomería, electricidad, carpintería, pintura, herrería y toda otra actividad relacionada con la construcción de inmuebles. B) Prestación de servicios de mantenimiento, reparación, instalaciones y maestranza en edificios, oficinas, comercios, industrias y viviendas particulares, así como en espacios públicos y privados; incluyendo tareas de limpieza, desinfección, pintura y mantenimiento general. C) Prestación de servicios de mantenimiento de espacios verdes, jardines y arbolado urbano, incluyendo la poda en altura, desmalezado, corte de césped, retiro de follajes y restos vegetales, recolección de residuos verdes y la utilización de maquinaria y equipos tales como grúas, camiones u otros necesarios para dichas tareas. D) Compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización de materiales, herramientas, maquinarias y artículos relacionados para llevar a cabo las actividades mencionadas en los incisos anteriores. E) Compra, venta y alquiler de vehículos, maquinarias y equipos relacionados con las actividades de construcción y mantenimiento, para empresas públicas y privadas en general. F) Prestación de servicios vinculados con la realización de exámenes psicofísicos, estudios médicos, evaluaciones psicológicas, certificaciones de aptitud, gestión de turnos, administración de documentación y demás actividades complementarias o relacionadas. Podrá actuar en calidad de prestadora directa, subcontratada o tercerizada, conforme a la normativa vigente de autoridades municipales, provinciales o nacionales. G) Prestación de servicios de salud preventivos, ocupacionales, incluyendo la realización de exámenes médicos ocupacionales periódicos en sus distintas etapas; para lo cual contará con las instalaciones y el equipamiento adecuado. H) Prestación de servicios de capacitación y dictado de cursos relacionados a la salud ocupacional, seguridad, medicina general y especializada y demás temáticas relacionadas con actividades médicas y paramédicas. Capital: \$900.000, dividido por 900.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Maria Soledad Mazzoni, suscribe a la cantidad de 450.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Cristian Andres Garrido, suscribe a la cantidad de 450.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y repre-

sentación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 26.752.051, Maria Soledad Mazzoni. Suplente/s: DNI 26.999.438, Cristian Andres Garrido. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de mayo.

1p 05-08-25

LICITACIONES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ECONOMÍA, PRODUCCIÓN E INDUSTRIA

Licitación Pública N° 48/2025

Expediente Electrónico N° EX-2024-001604028-NEU-RENTAS#SIP

Objeto: Adquisición de unidad enfriadora de condensación por aire modelo 0RBA095405. Desmontaje de equipo existente y montaje de nueva unidad.

Disponibilidad del Pliego: Plataforma de Compras Digitales de Neuquén, CO.DI.NEU..

Recepción de Ofertas: Plataforma de Compras Digitales de Neuquén, CO.DI.NEU..

Fecha y hora de Apertura: Lunes 11 de agosto 2025 - 11:00 hs..

Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección de Contrataciones de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Economía, Producción e Industria, calle La Rioja N° 229 - 3° Piso - correo electrónico: compras@haciendanqn.gov.ar - Tel.: 299-4495311/5339 - Cel.: 299-5748888.

1p 05-08-25

PROVINCIA DEL NEUQUÉN**MINISTERIO DE SALUD****Licitación Pública N° 551****Expediente Electrónico N° EX-2025-01170982- -NEU-DESP#MS
DECTO-2025-792-E-NEU-GPN**

Objeto: Adquisición de soluciones parenterales, mediante el Sistema Alternativo de Órdenes de Compras Abiertas según lo establecido por Decreto N° 0761/96.

Destino: Distintos Servicios Asistenciales de la Provincia.

Importe Estimado: \$1.142.924.830,00.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 14 de agosto de 2025 - Hora: 10:00, Ministerio de Salud (C.A.M.), calle Antártida Argentina 1.245 (8.300), Neuquén Capital, Dirección Provincial de Administración, Dirección General de Compras.

Recepción de Ofertas: A través de la Plataforma CO.DI.NEU., mediante el enlace: www.contadurianeiquen.gob.ar.

Propuesta: Las propuestas a los efectos de su admisibilidad, serán presentadas hasta la Fecha y Hora fijadas para el Acto de Apertura, mediante la Plataforma de Compras Digitales de Neuquén - CO.DI.NEU., mediante el enlace: El proveedor interesado deberá obtener un usuario y contraseña para su acceso y uso.

Consultas: Por consultas respecto a la plataforma, podrá comunicarse con el Servicio a Proveedores de la Contaduría General de la Provincia, a través de la página web: www.contadurianeiquen.gob.ar y los medios allí indicados.

Pliegos: Página oficial de la Provincia del Neuquén: (<https://licitaciones.neuquen.gov.ar/>) y Ministerio de Salud Neuquén: www.saludneuquen.gob.ar/licitaciones.

sin Cargo.

CONVOCATORIAS**“ASOCIACIÓN DE COROS DE LA CONFLUENCIA”****Asamblea Ordinaria
(Fuera de Término)**

La Comisión Directiva de “Asociación de Coros de la Confluencia”, con domicilio real de la sociedad en calle Margaritas N° 738, informa a sus asociados que la Asamblea Ordinaria “fuera de término” que estaba programada para el 26 de julio de 2025, la misma fue suspendida por razones climáticas por lo que se convoca nuevamente para su tratamiento el día 9 de agosto las 15:00 hs., en el Colegio CPEM N° 46 sita en calle Pinar esquina Maestros Neuquinos de la Ciudad de Neuquén, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Libros Contables, Balances y Memorias.

Nota: Se hace saber que transcurrida 1 (una) hora de la convocatoria a Asamblea se celebrará con los presentes. Asimismo se encuentra a disposición de los asociados en la sede copia de la documentación a tratarse a saber: Lo informado oportunamente.

Fdo. Jorge Víctor Lonatti, Tesorero.

1p 05-08-25

ESCUELA DE FÚTBOL HUENEY SIMPLE ASOCIACIÓN**Asamblea Ordinaria**

La Escuela de Fútbol Hueney Simple Asociación, pone en conocimiento la convocatoria a Asamblea Ordinaria a realizarse el día 13 de agosto del año 2025, en el Predio “Don Eleuterio Sosa” sito en calle Río Limay N° 60 de la Ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén, a partir de las 18:30 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta de Asamblea.
 - 2) Tratamiento y consideración de los Estados Contables correspondientes a los años 2018 al 2024.
 - 3) Elección de miembros de Comisión Directiva y Revisores de Cuentas con los siguientes cargos a cubrir: Presidente; Secretario; Tesorero; (2) Vocales Titulares; (1) Vocal Suplente; (1) Revisor de Cuentas Titular; (1) Revisor de Cuentas Suplentes, por un plazo de tres (3) años.
- Fdo. Valeria Genco, Secretaria; Pablo Nicolás Hernández, Presidente.

1p 05-08-25

AVISOS

Transferencia de Licencia Comercial

El señor Quezada Mario Santiago, DNI 16.816.170, CUIT 20-16816170-1, transfiere la Licencia Comercial N° 043.006, expedida por la Municipalidad de Neuquén, para la explotación en Rubro: "Taxi", a favor de Aguilar Norma Mariela, CUIT 27-26665738-8, a partir del día 30/07/2025.

1p 05-08-25

NORMAS LEGALES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Resolución Sintetizada Año 2025

1017 - Convocar a elecciones para cubrir: Dos (2) cargos Titulares de Vocales del Consejo Provincial de Educación, uno por representación de los Niveles Inicial, Primario y otro en representación de los Niveles Medio y Superior y sus respectivos Suplentes, que serán electos por los Docentes en actividad de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3°, inciso "b" y las condiciones y requisitos fijados en los Artículos 4° a 8° de la Ley 242 y las modificaciones introducidas por la Ley 1811. Tres (3) cargos Titulares y sus respectivos Suplentes para integrar las Juntas de Clasificación y de la Junta de Disciplina creadas por el Estatuto del Docente y de acuerdo a las condiciones y requisitos fijados

en los Artículos 9° y 62° del Estatuto del Docente, modificado por la Ley 1811. Fijar la fecha de elecciones para el día 26 de noviembre de 2025, debiendo procederse conforme a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley 1597 y la Resolución N° 1067/1984.

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2025

0897 - Convalida la Disposición N° 100/24, emitida por la Región Sanitaria Alto Neuquén y la Resolución N° 618/2019 del Ministerio de Salud.

0898 - Convalida la Disposición Interna N° 071/24, emitida por la Región Sanitaria de la Comarca y de la Región del Limay y la Resolución RESOL-2024-3103-E-NEU-MS del Ministerio de Salud.

0899 - Convierte a partir de la firma de la presente norma, los cargos que se detallan en el presente Decreto, pertenecientes a la Dirección General de TICS, dependiente de la Dirección Provincial de Gestión de la Información del Ministerio de Salud.

0900 - Convalida la Disposición N° 19/24, emitida por la entonces Jefatura de Zona Sanitaria II, actual Región Sanitaria del Pehuén.

0901 - Modifica el Presupuesto General Vigente de acuerdo al Anexo IF-2025-02221949-NEU-MEPI del presente Decreto.

0902 - Modifica el Presupuesto General Vigente de acuerdo al Anexo IF-2025-02221996-NEU-MEPI que forma parte del presente Decreto.

0903 - Modifica el Presupuesto General Vigente de acuerdo al Anexo IF 2025-02213536-NEU-MEPI que forma parte del presente decreto.

0904 - Modifica el Presupuesto General Vigente de acuerdo al detalle que se indica en el Anexo IF-2025-02225007-NEU-MEPI que forma parte del presente Decreto.

0905 - Modifica el Presupuesto General Vigente de acuerdo al Anexo IF-2025-02213569-NEU-MEPI que forma parte del presente Decreto.

0906 - Tiene por revertida el Área Chihuido de la Salina Sur por haber operado el vencimiento del plazo contractual, cuyas coordenadas se indican en el Anexo IF-2024-00329652-NEU-EXYTRANS#SEMH, que forma parte integrante del presente Decreto.

0907 - Convalida la Disposición Interna N° 03/25, emitida por el Hospital Piedra del Águila, dependiente de la Región Sanitaria del Limay.

0908 - Convalida la Disposición Zonal N° 52/24, emitida por la Región Sanitaria Confluencia y la Resolución RESOL-2024-2537-E-NEU-MS del Ministerio de Salud.

0910 - Convalida las Resoluciones RESOL-2025-110-E-NEU-MHLM y RESOL-2025-148-E-NEU-MHLM del Ministerio de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres.

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Se pone en conocimiento a los usuarios del Boletín Oficial que el mismo cuenta con dos publicaciones semanales, los días martes y los días viernes.

La documentación a publicar deberá ser enviada al siguiente correo electrónico: boletinoficial@neuquen.gov.ar, en formato PDF (original firmado) y en formato Word (Arial 12).

La documentación para la edición del martes se recibe hasta jueves 13:00 hs..

La documentación para la edición del viernes se recibe hasta martes 13:00 hs..

Cualquier documentación recibida fuera de los plazos consignados, se publicará automáticamente en la edición siguiente.

SIN EXCEPCIÓN

Área Recepción: Katerinne Hernández y Agustín Díaz e Ivana Posse.

Área Edición: Beatriz Parada, Cristina Gutierrez y Sony Barra Pérez.

Área Corrección: Mónica Pérez Araneda y Cyntia Riquelmes.

A NUESTROS USUARIOS

Se comunica que con motivo del feriado puente del día 15 de Agosto -Día del Paso a la Inmortalidad del Gral. Don José de San Martín-, se recepcionará la documentación según se detalla a continuación:

Fecha de Publicación:	Se recepcionará hasta el día:
14-08-25	08-08-25

Asimismo se informa que tendrán prioridades los documentos con vencimientos impuestos.

SIN EXCEPCIÓN



SUMARIO

Edición de 12 Páginas

Contratos, Licitaciones, Convocatorias y Avisos - Pág. 2 a 10

Normas Legales - Pág. 10 a 11

Decretos Sintetizados - Pág. 11 a 12